

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y
AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2025 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

- Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024
- Memoria correspondiente al ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Socios de SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Deterioro de valor por riesgo de crédito de la cartera de avales y socios dudosos</i>	
La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2025 un importe de 3.508 miles de euros en el epígrafe de “Provisiones por avales y garantías” del pasivo del balance. Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 6.b de la memoria adjunta, la Sociedad ha constituido provisiones por morosidad por importe de 4.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2025. Las normas de registro y valoración respecto a los epígrafes “Socios dudosos” del activo y “Provisiones por avales y garantías” del pasivo, se detallan en las notas 4.g) y 4.n) de la memoria adjunta, respectivamente. La calificación como dudoso de un aval o garantía otorgado implica la reclasificación de los saldos pendientes de cobro por comisiones a la partida “Socios dudosos”, procediendo a realizar las correcciones de valor por deterioro del activo y dotaciones de las provisiones necesarias para su cobertura. Estas estimaciones incluyen elementos de juicio realizados por parte de la Dirección. Por ello, el registro y el procedimiento de estimación de la valoración de “Socios dudosos” y de “Provisiones por avales y garantías”, han sido considerados como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Entendimiento de los procedimientos de control interno de la Sociedad y evaluación de los controles clave identificados en relación con la concesión y seguimiento del riesgo vivo de los avales para la determinación y registro del deterioro a 31 de diciembre de 2025. - Contraste de la metodología aplicada por la Sociedad y recálculo de las provisiones estimadas por la Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025. - Comprobación de la suficiencia de las provisiones registradas por la Sociedad. - Obtención y comprobación de una muestra de expedientes de avales otorgados para evaluar su adecuada clasificación. - Obtención de confirmación por parte de los organismos reavaladores del riesgo reavalado al cierre del ejercicio 2025. - Evaluación de la adecuación de la información desglosada en las cuentas anuales adjuntas relativa a “Socios dudosos” y a “Provisiones por avales y garantías”, considerando los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros.</i>	
La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2025 un importe reconocido de 22.024 miles de euros en el epígrafe de “Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros” del patrimonio neto del balance. Las normas de registro y valoración respecto al “Fondo de provisiones técnicas y provisión para riesgos y gastos” del patrimonio, se detallan en la nota 4.l) de la memoria adjunta. El “Fondo de provisiones técnicas, Aportaciones de terceros” está compuesto por aportaciones no reintegrables recibidas de la Comunidad Autónoma de Canarias y algunos Cabildos Insulares y por dotaciones de la Sociedad destinadas a cubrir el riesgo de crédito del conjunto de las operaciones, de acuerdo con el Real Decreto 2345/1996 de 8 de noviembre. Dicho Fondo se aplica a la cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo importe que las dotaciones de las correcciones de valor de las operaciones y se carga por las recuperaciones de saldos provisionados. Estas estimaciones incluyen elementos de juicio realizados por parte de la Dirección. Por ello, el registro y valoración del “Fondo de provisiones técnicas”, ha sido considerado como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Entendimiento de los procedimientos de control interno de la Sociedad y evaluación de los controles clave identificados en relación con el registro de los movimientos experimentados en el “Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros”. - Obtención y revisión de la documentación soporte vinculada a la aportación adicional realizada por la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2025. - Contraste de la metodología aplicada por la Sociedad y recálculo del “Fondo de provisiones técnicas, Aportaciones de terceros” a 31 de diciembre de 2025. - Comprobación de los procesos sobre fallidos, recobros y utilizaciones, y recuperaciones por provisiones de riesgos aplicados por la Dirección. - Obtención y comprobación de una muestra de pagos, recuperaciones y traspasos de movimientos del “Fondo de provisiones técnicas, Aportaciones de terceros” para evaluar su adecuado registro. - Evaluación de la adecuación de la información desglosada en las cuentas anuales adjuntas relativa al “Fondo de provisiones técnicas, Aportaciones de terceros”, considerando los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Joan Francesc García Félix (ROAC 22.953)
Socio - Auditor de cuentas

12 de mayo de 2026



BDO AUDITORES, S.L.P

2026 Núm. 01/26/14732

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2025

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en euros)

Activo	Notas Memoria	31.12.2025	31.12.2024
Tesorería	5	5.355.203	4.037.334
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.b	19.538.211	17.909.964
Socios dudosos		13.297.918	12.437.948
Deudores varios		5.238.940	5.380.736
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.001.172	2.140
Socios por desembolsos exigidos		181	181
Activos por impuesto corriente		0	88.960
Inversiones financieras	6.a	21.776.765	16.238.961
Instrumentos de patrimonio		1.698.172	1.076.793
Valores representativos de deuda		16.291.172	5.463.871
Depósitos a plazo en entidades de crédito		3.787.421	9.698.297
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	2.869.014	2.981.916
Inmovilizado material	8	1.271.337	1.283.282
Terrenos y construcciones		1.217.174	1.236.637
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		54.163	46.645
Inversiones inmobiliarias	9	225.574	226.557
Inmovilizado intangible	10	15.321	20.296
Activos por impuesto diferido	18	0	6.083
Resto de activos		1.930.311	1.933.049
Periodificaciones	11	7.618	10.547
Otros activos		1.922.694	1.922.502
Total Activo		<u>52.981.736</u>	<u>44.637.442</u>

El balance adjunto forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en euros)

Pasivo y Patrimonio Neto	Notas Memoria	31.12.2025	31.12.2024
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	406.441	361.357
Acreedores varios		320.651	300.586
Otras deudas con las Administraciones Públicas		85.790	60.771
Deudas	12	3.516.941	2.409.900
Fianzas y depósitos recibidos		1.958.358	851.317
Sociedades de reafianzamiento		1.558.583	1.558.583
Pasivos por avales y garantías	12	5.280.573	5.214.633
Garantías financieras		4.632.218	4.704.364
Resto de avales y garantías		648.354	510.268
Provisiones	13	3.520.421	2.956.599
Provisiones por avales y garantías		3.508.071	2.901.599
Otras provisiones		12.350	55.000
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	14	2.267.559	687.781
Pasivos por impuesto diferido	18	24.909	31.907
Resto de pasivos		15.098	9.188
Capital reembolsable a la vista	15	5.028.048	4.044.331
Total Pasivo		20.059.990	15.715.695
Fondos propios	15	10.898.173	10.898.173
Capital		10.000.039	10.000.039
Capital suscrito		15.920.370	14.927.999
Socios protectores		6.894.552	6.894.552
Socios partícipes		9.025.818	8.033.447
Menos: Capital no exigido		(892.283)	(883.629)
Menos: Capital reembolsable a la vista		(5.028.048)	(4.044.331)
Reservas		1.895.180	1.764.074
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(997.047)	(1.128.153)
Resultado del ejercicio		0	262.213
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	14	22.023.574	18.023.574
Total Patrimonio Neto		32.921.746	28.921.746
Total Pasivo y Patrimonio Neto		52.981.736	44.637.442
Pro-memoria	Notas Memoria	31.12.2025	31.12.2024
1. Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados	20	177.435.787	157.171.568
1.1 Garantías financieras		160.942.269	142.122.674
del que: Dudosos		2.877.201	3.737.393
1.2. Resto de avales y garantías		16.493.518	15.048.894
del que: Dudosos		1.559.967	1.635.108
2. Riesgo reavalado y otros activos	16	116.291.321	105.244.553
del que: Avales y garantías dudosos		12.757.258	11.969.950

El balance adjunto forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 y 2024
(Expresada en euros)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Notas Memoria	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocios	19 (a)	1.764.234	1.604.740
Ingresos por avales y garantías		1.760.847	1.604.740
Ingresos por prestación de servicios		3.387	-
Otros ingresos de explotación	19 (a)	79.157	125.821
Gastos de personal	19 (b)	(759.074)	(743.373)
Sueldos, salarios y asimilados.		(593.446)	(594.370)
Cargas sociales		(165.628)	(149.003)
Otros gastos de explotación	19 (c)	(654.575)	(588.818)
Dotaciones y provisiones por avales y garantías (Neto)	19 (d)	273.415	95.323
Correcciones de valor por deterioro de Socios dudosos (Neto)	19 (d)	(104.237)	(987.637)
Dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas.			
Cobertura del conjunto de Operaciones (Neto)	14 y 19 (d)	(1.579.778)	(249.154)
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	14	-	-
Amortización del Inmovilizado	8, 9 y 10	(38.324)	(40.066)
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (Neto)	7	72.290	158.944
Resultado de explotación		<u>(946.892)</u>	<u>(624.220)</u>
Ingresos financieros	6.a	1.058.641	1.023.366
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.058.641	1.023.366
Variación del valor razonable en instrumentos de patrimonio		9.418	19.608
Resultado financiero		<u>1.068.059</u>	<u>1.042.974</u>
Resultado antes de impuestos		121.167	418.754
Impuesto sobre beneficios	18	<u>(121.167)</u>	<u>(156.541)</u>
Resultado del ejercicio		<u>-</u>	<u>262.213</u>

La cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
 Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
 A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del ejercicio 2025 y 2024
 (Expresado en euros)

	Notas Memoria	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-	262.213
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Fondo de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	14	4.000.000	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		4.000.000	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	14	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		4.000.000	262.213

El Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos adjunto forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2025 y 2024

(Expresado en euros)

	Capital						Fondos de provisiones	
	Suscrito	No exigido	Reembolsable a la vista	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	técnicas aportaciones de terceros	Total
Saldos al 1 de enero de 2024	14.117.009	(879.843)	(3.237.128)	1.343.177	(1.549.050)	841.793	18.023.574	28.659.533
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	262.213	-	262.213
Operaciones con socios o propietarios								
Aumentos de capital	1.106.802	1.399.639	(834.218)	-	-	-	-	1.672.222
Reducciones de capital	(295.812)	(1.403.425)	27.015	-	-	-	-	(1.672.222)
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	420.897	420.897	(841.793)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	14.927.999	(883.629)	(4.044.331)	1.764.074	(1.128.153)	262.213	18.023.574	28.921.746
Ajuste primera aplicación (nota 2 (d))	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 1 de enero de 2025	14.927.999	(883.629)	(4.044.331)	1.764.074	(1.128.153)	262.213	18.023.574	28.921.746
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	4.000.000	4.000.000
Operaciones con socios o propietarios								
Aumentos de capital	1.338.066	1.680.336	(983.717)	-	-	-	-	2.034.685
Reducciones de capital	(345.695)	(1.688.990)	-	-	-	-	-	(2.034.685)
Otras variaciones en el patrimonio neto	-	-	-	131.107	131.107	(262.213)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	15.920.370	(892.283)	(5.028.048)	1.895.180	(997.047)	-	22.023.574	32.921.746

El Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto adjunto forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2025 y 2024
(Expresado en euros)

Estado de Flujos de Efectivo	Notas Memoria	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		121.167	418.754
Ajustes del resultado			
Dotaciones y provisiones por avales y garantías (Neto)	19 (d)	(273.415)	(95.323)
Correcciones de valor por deterioro de Socios dudosos (Neto)	6	104.237	987.637
Dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas. Cobertura del conjunto de Operaciones (Neto)	14	1.579.778	249.154
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	14	-	-
Amortización del inmovilizado	8, 9 y 10	38.324	40.066
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta	7	(20.775)	(158.944)
Ingresos financieros		(1.058.641)	(1.023.366)
Otros ajustes		(51.515)	156.541
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(9.418)	-
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.628.246)	1.228.123
Otros activos		2.737	(428.806)
Acreedores y otras cuentas a pagar		50.994	(137.240)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses (+).		1.046.127	1.023.366
Pasivos por garantías financieras		65.941	214.477
Otros cobros/pagos		556.634	128.122
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		523.927	2.602.561
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible	10	(1.700)	(1.142)
Inmovilizado material	8	(18.721)	(5.767)
Inversiones financieras		(5.528.386)	(1.960.719)
Cobros por desinversiones		133.677	(487.932)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(5.415.130)	(2.455.560)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Emisión de capital		3.018.402	2.506.441
Amortización de capital		(2.034.685)	(1.699.237)
Reservas		-	-
Fondo de provisiones técnicas- Aportaciones de terceros		4.000.000	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión de fianzas y depósitos recibidos		1.107.041	9.263
Otras variaciones de financiación / reclasificaciones		118.313	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		6.209.071	816.467
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		1.317.869	963.466
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.037.334	3.073.868
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.355.203	4.037.334

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

(1) Naturaleza y actividades principales

Sociedad de Garantías y Avals de Canarias, S.G.R. (en adelante “AVALCANARIAS” o “la Sociedad”), inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 9850, se constituyó como sociedad de garantía recíproca el 25 de febrero de 2015, como consecuencia de la fusión de Sociedad de Garantías de Canarias, S.G.R. (en adelante SOGARTE) y Sociedad de Avals de Canarias, S.G.R. (en adelante SOGAPYME). Asimismo, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con fecha 25 de febrero de 2015 se constituyó una nueva sociedad, AVALCANARIAS, como resultado de la fusión de SOGARTE y SOGAPYME con extinción sin liquidación de ambas sociedades produciéndose la transmisión en bloque, por sucesión universal, de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, y la subrogación de esta última en todos los derechos y obligaciones, conforme al Proyecto Común de Fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración y cuya escritura fue elevada a público el 25 de febrero de 2015. Desde el punto de vista de la combinación de negocios se estableció que la sociedad absorbente fuese SOGARTE y la sociedad absorbida fuese SOGAPYME. Los socios de las sociedades extinguidas se integraron en la nueva entidad resultante de la fusión, recibiendo en canje de sus participaciones en el capital social de SOGAPYME y SOGARTE, respectivamente, participaciones de la nueva entidad con los mismos derechos. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 7 de abril de 2015.

La Sociedad tiene carácter mercantil y se rige por sus estatutos, por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las sociedades de garantía recíproca, por el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de garantía recíproca, y normas complementarias, modificado por el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. La Sociedad cumple al 31 de diciembre de 2025 con los requisitos de solvencia y demás coeficientes estipulados en el mencionado Real Decreto, desarrollado en la Circular 5/2008 del Banco de España, de 31 de octubre.

Asimismo, la Sociedad está sujeta a lo regulado por el Decreto 240/1998, de 18 de diciembre, modificado parcialmente por el Decreto 1/2007, de 16 de enero, por el que se regula el régimen jurídico-administrativo y el apoyo financiero del Gobierno de Canarias a las sociedades de garantía recíproca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las sociedades de garantía recíproca tienen capital variable. El socio que se separa de la Sociedad responde por el importe reembolsado, durante un plazo de cinco años, de las deudas contraídas por la Sociedad con anterioridad a la fecha del reembolso, en el caso de que el patrimonio social sea insuficiente para hacer frente a ellas (véase nota 15).

El objeto social de AVALCANARIAS es prestar garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en Derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios y para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas que sean titulares y cuyo domicilio social radique en la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1994, la Sociedad presta servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios y, una vez cubiertas las reservas y provisiones legalmente obligatorias, podrá participar en sociedades o asociaciones cuyo objeto sean actividades dirigidas a pequeñas y medianas empresas. La Sociedad no puede conceder directamente ninguna clase de créditos a sus socios, pudiendo emitir obligaciones por un importe global que no podrá superar en el momento de la emisión sus recursos propios computables.

La mencionada Ley 1/1994 regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las sociedades de garantía recíproca tienen la consideración de entidades financieras y, al menos, las cuatro quintas partes de sus socios deben estar integradas por pequeñas y medianas empresas.
- Es competencia del Banco de España el registro, control e inspección de las sociedades de garantía recíproca.
- Deberán estar totalmente desembolsadas las participaciones de capital cuya titularidad exijan los Estatutos para obtener una determinada garantía de la Sociedad, cuando la misma sea otorgada.

Por su parte, el Real Decreto 2345/1996 desarrolla, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las sociedades de garantía recíprocas podrán emitir obligaciones por un importe global que no podrá superar el importe de los recursos propios.
- Se considerarán recursos propios el capital desembolsado, las reservas patrimoniales y el fondo de provisiones técnicas en la parte que no corresponda a provisiones específicas. Se deducirán de los recursos propios los déficits existentes en provisiones o fondos específicos de dotación obligatoria, los resultados negativos y los activos inmateriales integrados en el patrimonio.
- Los recursos propios se invertirán en una proporción mínima del 75% en valores de Deuda Pública emitidos por el Estado o por las Comunidades Autónomas, en valores de renta fija negociados en mercados secundarios organizados o en depósitos en entidades de crédito. A estos efectos, se deducirán del importe de los recursos propios los importes pagados a terceros por cuenta de socios avalados, netos de sus provisiones específicas y, durante un período que no exceda de tres años desde su adquisición, el valor de los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas y no destinados a uso propio. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad cumple con este requisito.
- La suma del inmovilizado material y las acciones y participaciones no podrá superar el 25% de los recursos propios computables de una sociedad de garantía recíproca. Para la determinación de este porcentaje no se incluirán los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas, no destinados a uso propio, durante los tres años siguientes a su adquisición. Pasado este período, de acuerdo con la Circular 5/2008, de 27 de noviembre, del Banco de España, tampoco se incluirá la parte de los activos adquiridos en pago de deudas que corresponda a sociedades de reafianzamiento. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad cumple con este requisito.
- Asimismo, según establece el Decreto 240/1998, las cantidades aportadas por el Gobierno de Canarias al fondo de provisiones técnicas, una vez descontadas las aplicaciones a operaciones fallidas, se invertirán en los siguientes activos:
- Un mínimo del 20% en fondos públicos o en títulos emitidos o calificados por la Comunidad Autónoma de Canarias.
- El resto, en títulos de renta fija pudiendo, no obstante, mantener hasta un 30% de este último porcentaje en efectivo.

El Decreto 240/1998 del Gobierno de Canarias también establece que la Sociedad queda sujeta a las facultades de supervisión, control, inspección y sanción de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, sin perjuicio de las competencias del Banco de España y del Ministerio correspondiente.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la Orden Ministerial EHA/1327/2009 de 26 de mayo de 2009 (la Orden) y el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, de 14 de septiembre, y por el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo existentes durante el ejercicio 2025.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Socios de fecha 18 de junio de 2025.

(c) Moneda funcional

Estas cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores implica un elevado juicio por parte del Consejo de Administración y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los socios, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En este sentido, se analiza de manera individualizada los distintos deudores, considerando adicionalmente para el cálculo del deterioro, lo establecido en el Anexo IX de la Circular 6/2021, del Banco de España.

El cálculo de la provisión para riesgos dudosos está sujeto a un elevado grado de incertidumbre, lo que obliga a la revisión de los riesgos individuales en base a la calidad crediticia de los beneficiarios, la información remitida por las entidades financieras, el porcentaje de reaval de la operación y las tendencias actuales del mercado. En este sentido, se analiza de manera individualizada los distintos riesgos, considerando adicionalmente lo establecido en el Anejo IX de la Circular 6/2021, del Banco de España.

La contabilización de las comisiones por los contratos de garantías está sujeta a un elevado grado de incertidumbre, ya que en el momento de su contabilización inicial se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Las primas a percibir futuras dependerán de la evolución de los tipos de interés, de los pagos realizados por el beneficiario del aval a las entidades financieras y de los convenios que en cada momento suscriba la Sociedad.

La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones periódicas del Banco de España. Dichos procesos están relacionados con el cumplimiento de determinados coeficientes de solvencia, de cobertura, límites a la inversión y la remisión periódica de determinada información. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión cuando el importe se puede estimar con fiabilidad.

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Aplicación de resultados

El beneficio del ejercicio 2025 antes de provisiones y correcciones de valor por deterioro y del impuesto sobre sociedades ascendió a 1.510.992,39 euros, en el ejercicio 2024 la misma magnitud se cifró en 1.395.752,24 euros. En el ejercicio 2025 se ha realizado una dotación voluntaria al Fondo de Provisiones Técnicas de la sociedad por importe de 1.389.825,20 euros, a fin de reforzar la solvencia de la sociedad, lo que tras el cálculo del impuesto de sociedades deja un resultado nulo, por lo que no se formula propuesta de aplicación de resultado. En el ejercicio 2024 la dotación realizada con la misma finalidad ascendió a 976.998 euros, lo que tras el cálculo del impuesto de sociedades dejó un resultado de 262.213 euros, que la Junta General de Socios, a propuesta del Consejo de Administración, acordó destinar a reserva legal 131.056 euros y a compensar pérdidas de ejercicios anteriores por 131.056 euros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Reservas no distribuibles		
Reserva legal	1.335.987	1.204.881
Otras reservas	137	137
Total	1.336.124	1.205.018

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, no están sujetas a limitaciones para su distribución excepto por lo mencionado en la nota 15 (c).

(4) Principios contables y normas de valoración aplicados

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en la Orden EHA/1327/2009 sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, y, con carácter supletorio, por lo contenido en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones.

Además, se han seguido los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en las Circulares del Banco de España en relación a la evaluación y cobertura del riesgo de crédito y de los activos adjudicados en pago de deudas.

Los principios contables más importantes aplicados son los que se describen a continuación:

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la Sociedad, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(i) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(ii) Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma lineal durante los cinco años en que está prevista su vida útil.

(b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	50
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	10
Otro inmovilizado	Lineal	5

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan los costes incurridos que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(v) Limitaciones

Según determina el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, la suma del inmovilizado material y de las acciones y participaciones no podrá superar el 25% de los recursos propios computables (véase nota 15 (c)) de una sociedad de garantía recíproca. En la determinación de este porcentaje no se incluirán los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas no destinados a uso propio, durante los tres años siguientes a su adjudicación. Pasado este período, tampoco se incluirá la parte de los activos adquiridos en pago de deudas que corresponda a sociedades de reafianzamiento.

(c) Activos no corrientes mantenidos para la venta

(i) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de por uso continuado se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

La venta se considera altamente probable cuando la Sociedad está comprometida por un plan para vender el activo y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo o grupo enajenable de elementos debe negociarse activamente a un precio razonable en relación con su valor razonable actual y se espera que la venta tenga lugar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, salvo en aquellos casos en los que el retraso se deba a circunstancias fuera del control de la Sociedad y que ésta siga comprometida al plan de venta.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioros de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta se reconocen en resultados hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por las pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

(ii) Activos adjudicados en pago de deudas

Los activos adquiridos o adjudicados en pago de deudas son los activos que la Sociedad recibe de sus deudores para la satisfacción, total o parcial, de sus deudas, con independencia del modo de adquirir la propiedad. La Sociedad adquiere todos los activos adjudicados para su venta en el menor plazo posible, clasificando dichos activos de acuerdo con lo permitido por la Orden como “Activos no corrientes mantenidos para la venta”.

Los activos materiales que se destinen a uso continuado, ya fuese para uso propio o como inversión inmobiliaria, se presentarán, reconocerán y valorarán de acuerdo con lo establecido en el apartado (b) de esta misma nota.

Con carácter general los activos adjudicados se reconocen y valoran conforme a lo dispuesto en la Circular 6/2021, por el menor importe entre el valor en libros de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, teniendo en cuenta el deterioro estimado, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta (establecidos en la mencionada Circular). El importe neto de ambos conceptos se considerará como el coste inicial del activo recibido.

(iii) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados como instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros a valor razonable.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en el que se efectúe la valoración

Activos Financieros a coste

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas. Estas inversiones se reconocen inicialmente y se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza por su coste deducido, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Activos financieros a valor razonable con cambios Pérdidas y Ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros: La Sociedad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

(e) Contratos de garantía financiera

Estos contratos se incluyen en la partida del pasivo “Pasivos por avales y garantías. Garantías financieras” y se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será la comisión o prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones o primas a recibir como contraprestación por la concesión de la garantía financiera, descontadas al tipo de interés que se aplique a la operación garantizada en el momento de la concesión de la garantía.

Las comisiones o primas que se perciben en el inicio de las operaciones que compensan costes de transacción se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos por avales y garantías. En ausencia de una contabilidad analítica que los justifique, o de su identificación individualizada, el importe de las comisiones cobradas que se destina a compensar costes de transacción no puede ser superior al 0,4% del riesgo garantizado, con el límite máximo de 400 euros, pudiendo, en aplicación del principio de importancia relativa, reconocerse en su totalidad cuando su importe no exceda de 90 euros. En ningún caso se reconocen ingresos para compensar costes de transacción por un importe superior a la comisión cobrada en el inicio de la operación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos será el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados. Estos se reconocerán en la partida “Ingresos por avales y garantías” de la cuenta de pérdidas y ganancias financieramente a lo largo de la vida esperada de la garantía.

El importe de las comisiones o primas pendientes de cobro se reconoce en el activo en la partida “Deudores varios” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados al mismo tipo de interés que se utilice para calcular los pasivos por periodificaciones. Los intereses que generan estos activos se calculan utilizando el tipo de interés al que se actualizan inicialmente y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos financieros.

No obstante, lo señalado anteriormente, en las operaciones con vencimiento no superior a un año, los pasivos por avales y garantías, así como los saldos deudores por comisiones, se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

(f) Resto de avales y garantías

Los avales y demás contratos de garantía que no cumplan la definición de garantía financiera (tales como los dados para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación, los de importación y exportación de bienes y servicios, y los avales técnicos y afianzamientos de cualquier tipo, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho) seguirán el mismo tratamiento a efectos de valoración y presentación que las garantías financieras, con las siguientes particularidades: su importe se reconoce en la partida del pasivo “Pasivo por avales y garantías. Resto de avales y garantías”; como tipo de interés para calcular el valor actual de los deudores y pasivos por avales se utiliza el tipo de interés al que el socio avalado podría obtener un préstamo con la garantía de la Sociedad por un importe y plazo equivalente al de la garantía concedida; y cuando no tengan un plazo de vencimiento determinado, la Sociedad lo estima en base a su experiencia para contratos similares.

(g) Avales y garantías dudosos

La Sociedad clasifica las garantías financieras, así como el resto de los avales y garantías, cualesquiera que sean su naturaleza e instrumentación, cuyo pago por la Sociedad se estime probable y su recuperación dudosa, como dudosos.

La calificación como dudoso de un aval o garantía otorgado implica la reclasificación de los saldos pendientes de cobro por comisiones a la partida “Socios dudosos” y del saldo de la partida “Pasivos por avales y garantías” correspondiente a la operación dudosa a la partida “Provisiones por avales y garantías”, procediendo a realizar las correcciones de valor por deterioro del activo y dotaciones de las provisiones necesarias para su cobertura.

La partida del balance de situación adjunto “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Socios Dudosos” recoge las cuentas a cobrar a socios por las cantidades desembolsadas por la Sociedad a los beneficiarios del aval cuando se hace efectiva la garantía prestada, netas de sus correspondientes provisiones. Asimismo, recoge los gastos derivados, en su caso, de las acciones judiciales ejercidas, así como derechos de cobro por otros conceptos, tales como comisiones pendientes de cobro y prestaciones de servicios. Se detraen de este epígrafe las cantidades que, en su caso, se van recuperando y las regularizaciones por socios dudosos considerados fallidos.

Adicionalmente recoge, tal y como se explica en la Nota 4.g) los saldos pendientes de cobro por comisiones correspondientes a avales y garantías dudosos (véase Nota 6.b).

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgo normal: son operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.
- Riesgo dudoso:
 - Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: Comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada. En esta categoría se incluirán los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, el importe en libros bruto de las operaciones dudosas por razón de la morosidad con importes vencidos y, en el denominador, el importe en libros bruto de la totalidad de los instrumentos de deuda concedidos al titular. Si el porcentaje así calculado supera el 20%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los instrumentos de deuda como las exposiciones fuera de balance que comportan riesgo de crédito.
 - Razones distintas de la morosidad del titular: Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.
- Riesgo fallido: la Sociedad da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de muy difícil recuperación. Dentro de esta categoría se incluyen los riesgos de los clientes que están en concurso de acreedores con petición de liquidación, así como las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías eficaces suficientes. Igualmente se incluyen operaciones que, sin presentar ninguna de las dos situaciones anteriores, sufren un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia.

Para constituir las provisiones por insolvencias, la Sociedad considera lo establecido en el Anejo IX de la Circular 6/2021, del Banco de España.

El saldo de la provisión para insolvencias se incrementa por las dotaciones netas registradas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio (véase nota 6.b), y se minoran por las cancelaciones de deudas consideradas como incobrables y las recuperaciones que se produzcan de los importes previamente provisionados.

Por otro lado, la Sociedad, en el momento de producirse un fallido, registra el importe a recuperar como consecuencia de los contratos de cobertura de fallidos que tiene suscritos (véase nota 6.b), como una cuenta a cobrar en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Resto de cuentas a cobrar" con abono al epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Socios Dudosos", del activo del balance.

Por otro lado, los saldos de socios dudosos declarados fallidos, netos del reafianzamiento, se regularizan, con cargo a la provisión para insolvencias.

La Sociedad no tiene riesgos clasificados como "riesgo-país" a 31 de diciembre de 2025 y 2024, por lo que no existe provisión alguna por este concepto.

(h) Operaciones de refinanciación, refinanciados y reestructuración

La Sociedad cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, aprobada por el Consejo de Administración e incluida en el Manual de Políticas y Procedimientos. Esta política detalla los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

El departamento de riesgos de la Sociedad es el responsable de llevar a cabo el correspondiente análisis financiero individualizado de cada una de estas operaciones para garantizar que la refinanciación, reestructuración o plan de pago es adecuado y posible para el Socio y a su vez garantizar la recuperación de todos los importes avalados, o en su defecto reconocer las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.

(i) Fianzas y depósitos

Los depósitos recibidos como consecuencia de los convenios formalizados con la Consejería de Economía del Gobierno de Canarias y los Cabildos de La Palma, Tenerife, La Gomera y Fuerteventura, se valoran por el importe recibido. Estas aportaciones figuran registradas como fianzas y depósitos recibidos (véase nota 12 (a)) hasta que sean aplicadas a su finalidad.

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado, al no ser significativa la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable.

(j) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones realizadas por los socios al capital de la Sociedad se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto en la partida "Capital" cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Su importe será el mayor de los siguientes:

- a) Capital social mínimo fijado en los estatutos.
- b) El importe de los requerimientos mínimos de recursos propios calculados conforme a la normativa de solvencia aplicable que no esté cubierto con otros elementos computables como recursos propios.

Las aportaciones al capital social que no se puedan registrar como patrimonio neto se reconocen en la partida del pasivo "Capital reembolsable a la vista".

(k) Tesorería

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. Se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supera tres meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(l) Fondo de provisiones técnicas y provisión para riesgos y gastos

Según indica la Ley 1/1994 y su posterior desarrollo reglamentario, las sociedades de garantía recíproca deberán constituir un Fondo de provisiones técnicas, que formará parte de su patrimonio, cuya finalidad es reforzar la solvencia de la Sociedad. Dicho Fondo de provisiones técnicas estará integrado por:

- Dotaciones que la Sociedad efectúe con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias sin limitación y en concepto de provisión para insolvencias.
- Las subvenciones, donaciones u otras aportaciones no reintegrables que efectúen las administraciones públicas, los organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de las mismas, las sociedades mercantiles en cuyo capital participe mayoritariamente cualquiera de los anteriores y las entidades que representen o asocien intereses económicos de carácter general o del ámbito sectorial a que se refieran los estatutos sociales, que se puedan aplicar a la cobertura del riesgo de crédito del conjunto de las operaciones sin ningún tipo de restricción. También se incluirá aquella parte de las aportaciones no reintegrables que se haya recibido para la cobertura, en primer lugar, del riesgo de crédito de determinados avales, formalizados o no en el momento de la aportación, que se hayan aplicado a su finalidad.
- Cualesquiera otras aportaciones de carácter no reintegrable realizadas por personas físicas o entidades no recogidas en el párrafo anterior.

(i) Fondo de provisiones técnicas dotado por la Sociedad

Es el importe que la Sociedad dota con cargo a su cuenta de pérdidas y ganancias conforme a lo señalado en el artículo 9.a) de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca.

Los fondos que se dotan para la cobertura del riesgo de crédito específico de los avales y garantías se reconocen en la partida del pasivo "Provisiones por avales y garantías" y los que se utilizan para la cobertura de activos financieros o inmuebles adjudicados en pago de deudas se reconocen como correcciones de valor por deterioro de activos. Los importes dotados por este concepto que se recuperan se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes que se dotan para la cobertura del riesgo del conjunto de operaciones se reconocen en la partida del pasivo “Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones” con cargo a la partida “Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Este fondo se podrá utilizar para compensar la cobertura del riesgo de crédito específico que sea necesaria para los activos, avales y garantías o la corrección de valor por deterioro de los activos adjudicados en pago de deudas. Los importes de este fondo que se utilicen para compensar las coberturas específicas contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocerán como un ingreso en la partida “Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)”.

(ii) Aportaciones de terceros al fondo de provisiones técnicas

Es el importe desembolsado por subvenciones, donaciones y demás aportaciones de carácter no reintegrable, cualquiera que sea su naturaleza, realizadas por terceros a la Sociedad conforme a lo señalado en el artículo 9.b) y c) de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca.

Estas aportaciones se reconocen inicialmente en la partida del patrimonio neto “Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros”. Cuando la Sociedad no dote en el ejercicio, sin incurrir en pérdidas, importes suficientes al Fondo de provisiones técnicas, el importe aportado por terceros se reconoce como un ingreso en la cuenta “Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias para compensar:

- la cobertura del importe mínimo para el conjunto de operaciones;
- la cobertura del riesgo de crédito específico que sea necesaria para los activos, avales y garantías;
- o la corrección de valor por deterioro de los activos adjudicados en pago de deudas.

(iii) Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones

El Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, determina que la cuantía del Fondo de provisiones técnicas deberá suponer como mínimo el 1% del total del riesgo vivo. A estos efectos, en el riesgo vivo se incluirán los importes correspondientes a garantías otorgadas a los socios, valores de renta fija y cualesquiera otras cantidades pendientes de cobro exceptuando:

- El importe de los riesgos para los que se hayan efectuado provisiones de carácter específico.
- Los riesgos derivados de valores emitidos por las administraciones públicas de los países de la Unión Europea, organismos autónomos y demás entidades de derecho público dependientes de las mismas; el importe de los riesgos garantizados por dichas administraciones públicas; los riesgos asegurados o reavalados por organismos o empresas públicas de países de la Unión Europea cuya actividad principal sea el aseguramiento, aval o reaval de crédito, en la parte cubierta; así como los garantizados con depósitos dinerarios.
- El 50% de los riesgos garantizados suficientemente con hipotecas sobre viviendas, oficinas, locales polivalentes terminados y fincas rústicas.
- Los depósitos en entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad cumple con este requisito.

(m) Riesgo en vigor por avales y garantías otorgadas y riesgo reavalado

Bajo el capítulo de riesgo en vigor por avales y garantías otorgadas de la información pro-memoria se incluyen los saldos pendientes al cierre del ejercicio por las operaciones de préstamo o crédito avaladas, así como por otras garantías prestadas y formalizadas por la Sociedad por el importe máximo del que responda frente a terceros, distinguiendo entre “Garantías financieras” y “Resto de avales y garantías”, por no haber sido pagado o reclamado su pago por el beneficiario de la garantía.

En los avales y garantías en los que el riesgo se incrementa como consecuencia del devengo de intereses, el importe máximo garantizado incluye, además del principal garantizado, los intereses vencidos pendientes de cobro.

Los importes garantizados por la Sociedad únicamente se disminuyen o dan de baja cuando conste fehacientemente que se han reducido o cancelado los riesgos garantizados o cuando se hagan efectivos frente a terceros.

El importe de los avales y garantías calificados como dudosos pendientes de pago a terceros también se registran en la partida “Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados del que: Dudosos”.

El deterioro de valor de las operaciones dudosas se registra en el pasivo del balance en el epígrafe “Provisiones para avales y garantías”.

Bajo el capítulo de riesgo reavalado se recoge el importe de las operaciones formalizadas que ha sido cedido a la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (en adelante CERSA) mediante contrato de reaval y con la Comunidad Autónoma de Canarias (véase nota 16).

(n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión, y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se puedan determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido tomados en cuenta en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Provisiones para cobertura de avales y socios dudosos

Las provisiones para cubrir las pérdidas que pudiesen producirse en las operaciones de aval o garantías prestadas se determinan en función de un estudio individualizado de los riesgos, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Circular 6/2021 del Banco de España. Dichas provisiones se registran como sigue:

- como provisiones por avales y garantías si se trata de provisiones para la cobertura del riesgo de crédito específico de los avales y garantías.
- como correcciones de valor por deterioro de activos si se trata de activos financieros o inmuebles adjudicados en pago de deudas.

Las provisiones para la cobertura del riesgo del conjunto de operaciones se registran en la partida del pasivo “Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones” con cargo a la partida “Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes de este fondo que se utilicen para compensar las coberturas específicas contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen como un ingreso en la partida “Dotaciones al Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(o) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta, y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(p) Ingresos y gastos

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Valoración: Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto general indirecto canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

(q) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la base imponible del ejercicio.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Reconocimiento de diferencias temporarias

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(i) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(ii) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(r) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se reconocen aplicando el método de adquisición establecido en la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad modificada por el artículo 4 del Real Decreto 1159/2010, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad.

En las combinaciones de negocios, excepto las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio entre empresas del grupo, la Sociedad aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios excluye cualquier desembolso que no forme parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

La Sociedad reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados cuyo valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

(5) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

Su detalle al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Bancos cuentas corrientes a la vista	5.354.318	4.036.533
Caja	885	801
Total	5.355.203	4.037.334

Todos los activos están denominados en euros y las cuentas corrientes se encuentran remuneradas a tipo de interés de mercado. No existe restricción alguna a la disponibilidad inmediata de estos saldos.

(6) Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Créditos y otros		Valores representativos de deuda	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activo financiero a coste amortizado	19.367.125	17.818.636		
Activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de PyG			20.078.592	15.162.168
Activo financiero a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	328.855	103.855		
Total Activos financieros	19.695.980	17.922.491	20.078.592	15.162.168

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Instrumentos de patrimonio		
No cotizados	329.335	104.335
Cotizados	1.294.669	859.276
Intereses de instrumentos de patrimonio	74.168	113.182
Valores representativos de deuda	16.291.172	5.550.000
Imposiciones en entidades de crédito	3.853.531	9.623.000
Int., IPF, Deuda Pública	(66.110)	(10.832)
Total	21.776.765	16.238.961

Instrumentos de patrimonio incluidos como “Activos financieros a valor razonable con cambio en Patrimonio Neto”, incluye entre otros el 0,054% de participación que la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en Compañía Española de Reafianzamiento, S.A (CERSA) y 5% de participación en la empresa SGRsoft. El objeto social de CERSA que no cotiza en Bolsa, consiste en reavaluar parte de los riesgos asumidos por las sociedades de garantía recíproca (véase nota 16). Esta participación es valorada a coste (véase nota 4.d). El objeto social de SGRsoft, es proporcionar servicios informáticos al sector de las sociedades de garantía recíproca.

Instrumentos de patrimonio cotizados incluye participaciones en fondos de inversión al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2025 determinados fondos de inversión en activos del mercado monetario y Repos de deuda pública se encuentran asignados a los depósitos recibidos de Organismos Públicos para subvencionar el coste del aval en operaciones formalizadas y a formalizar, así como para cumplir con las directrices que marca el Decreto 240/98 de en el artículo 9 por el que se regula el régimen jurídico administrativo y el apoyo financiero del Gobierno de Canarias a la Sociedad de Garantías y Avals de Canarias por importe mínimo total de 4.404.715 euros (3.604.715 euros al 31 de diciembre de 2024) (véase nota 1).

Valores representativos de deuda recoge al 31 de diciembre de 2025 letras y repos de deuda pública con vencimientos en 2026 y rentabilidad media positiva del 1,87% anual, Bonos del Estado con vencimiento en 2030 al 2,7% anual y Pagarés de empresas con una rentabilidad media de 2,67%. Al 31 de diciembre de 2024 recogía Repos de Deuda Pública con vencimientos en 2025 y rentabilidad positiva del 3,61%.

Las imposiciones en entidades de crédito son depósitos a plazo fijo que tienen rentabilidades comprendidas entre el 1,50% y el 2,00% y vencimiento en 2026 y 2 depósitos estructurados con vencimientos en 2027 y 2028 y con una rentabilidad dependiente del Euribor a 1 y 3 meses + 0,20% (1,60% y el 3,55% anual y vencimiento a finales de 2024 y marzo de 2025 en el ejercicio anterior).

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

El importe de las pérdidas y ganancias por categorías de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

2025			
Euros			
Ingresos (gastos)			
	Activos mantenidos para negociar	Préstamos a cobrar e inversiones a vencimiento	Total
Intereses financieros	57.516	778.364	835.880
Total	57.516	778.364	835.880

2024			
Euros			
Ingresos (gastos)			
	Activos mantenidos para negociar	Préstamos a cobrar e inversiones a vencimiento	Total
Intereses financieros	-	769.129	769.129
Total	-	769.129	769.129

(6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Socios dudosos		
Socios dudosos	14.666.279	14.637.058
Socios dudosos por comisiones de aval	2.746.604	1.854.121
Deterioro de Socios dudosos	(4.114.965)	(4.053.231)
	13.297.918	12.437.948
Deudores varios		
Socios por garantías financieras y comisiones pendientes	4.774.537	4.553.177
Importes a cobrar por reaval CAC (nota 16)	289.190	652.346
Importes a cobrar por reaval CERSA (nota 16)	172.455	172.455
Otros deudores	2.758	2.758
	5.238.940	5.380.736
Administraciones públicas		
Otras administraciones públicas	1.001.172	2.140
Socios por desembolsos exigidos	181	181
Activos por impuesto corriente (nota 18)	0	88.960
Total	19.538.211	17.909.964

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Socios dudosos recoge al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en su caso, las cuentas a cobrar a socios por las cantidades desembolsadas por la Sociedad a los beneficiarios del aval cuando se hace efectiva la garantía prestada. Asimismo, recoge los gastos derivados, en su caso, de las acciones judiciales ejercidas, así como derechos de cobro por otros conceptos, tales como comisiones pendientes de cobro y prestaciones de servicios. Se detraen de este epígrafe las cantidades que, en su caso, se van recuperando y las regularizaciones por socios dudosos considerados fallidos.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado, así como de los Socios dudosos y de la provisión para cobertura de avales dudosos en vigor es el siguiente:

	Euros		
	Socios dudosos	Provisión por deterioro	Provisión para cobertura de avales dudosos en vigor (nota 13)
Saldos al 1 de enero de 2024	14.885.994	(3.993.286)	(1.216.706)
Altas			
Pagos realizados por la Sociedad a entidades financieras	3.763.825		
Dotación a la provisión por deterioro (nota 19 (d))	-	(2.237.746)	(36.436)
Dotación comisiones dudosas (nota 19 (d))	-	-	-
Bajas			
Aplicación del capital	(112.057)		
Activos adjudicados en pago de deudas (nota 6.b)	(594.017)	-	-
Recobros y recuperaciones	(1.162.694)	33.808	-
Recuperación provisión por avales y garantías (nota 19 (d))	-	-	131.759
Fallidos del ejercicio de DAM	(2.143.993)	2.143.993	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	14.637.058	(4.053.231)	(1.121.383)
Altas			
Pagos realizados por la Sociedad a entidades financieras	2.579.775		
Dotación a la provisión por deterioro (nota 19 (d))	-	(129.883)	-
Dotación comisiones dudosas (nota 19 (d))	-	(12.597)	-
Bajas			
Aplicación del capital	(3.967)		
Activos adjudicados en pago de deudas (nota 6.b)	(524.829)	-	-
Recobros y recuperaciones	(1.941.012)	-	-
Recuperación provisión por avales y garantías (nota 19 (d))	-	-	273.415
Fallidos del ejercicio de DAM	(80.745)	80.745	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	14.666.058	(4.114.965)	(847.968)

Para la determinación de la provisión por deterioro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha tenido en cuenta el importe que tiene derecho a percibir de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y de CERSA de acuerdo con los contratos de reafianzamiento firmados (véase nota 16).

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Además de las provisiones señaladas en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene constituidas provisiones colectivas sobre el riesgo en vigor por importe de 2.267.559 euros (687.781 euros al 31 de diciembre de 2024) registradas como Fondo de Provisiones Técnicas. Cobertura del conjunto de las operaciones (véase nota 14).

Socios dudosos por comisiones de aval y Socios por garantías financieras (Deudores por comisiones de aval normales y dudosas) recoge el valor actual de las primas a recibir, que se devengan en función del riesgo vivo del aval, actualizadas al tipo actual de las operaciones subyacentes (véase nota 4 e.f.g).

El detalle de “Administraciones Públicas” deudoras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Deudores por aportaciones al FPT (nota 14)	-	-
Deudores por subvención coste aval y Otros (nota 18)	1.001.172	2.140
Total	<u>1.001.172</u>	<u>2.140</u>

Con fecha 15 de julio de 2025, se recibe el importe de la subvención concedida por la Consejería de Economía, industria, Comercio y Autónomos para la financiación del coste del aval por importe de 550.000 euros a propuesta de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica para 2025, consumida íntegramente en septiembre de 2025. Con la firma del Convenio entre la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y AVALCANARIAS el 23 de diciembre de 2025, se instrumentaliza la concesión de una subvención directa destinada a la financiación del coste del aval. El 8 de enero de 2026, se recibe el importe de la subvención concedida para la Financiación del Coste del Aval de aquellas operaciones que se hayan formalizado entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026 (véase nota 17) por importe de 1.000.000 euros.

El detalle y movimiento durante 2025 y 2024 de los activos en suspenso regularizados por la Sociedad es el siguiente:

	Euros		
	Deudores en suspenso	Recibos en suspenso	Total neto
Saldo al 1 de enero de 2024	<u>12.391.288</u>	<u>363.610</u>	<u>12.754.898</u>
Fallidos del ejercicio con IAPD	2.174.031	445.887	2.619.918
Recuperaciones con IAPD	(122.301)	(4.902)	(127.203)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>14.443.018</u>	<u>804.595</u>	<u>15.247.613</u>
Fallidos del ejercicio con IAPD	396.892	-	396.892
Recuperaciones con IAPD	(269.216)	(31.958)	(301.174)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>14.570.694</u>	<u>772.637</u>	<u>15.343.331</u>

Los fallidos del ejercicio incluyen recuperaciones no solo de DAM, sino de activos adjudicados en pago de deudas (IAPD).

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(7) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad ha clasificado como Activos no corrientes mantenidos para la venta los bienes adjudicados en pago de deudas al entender que se dan las condiciones exigidas por la legislación contable para clasificarlos en esta categoría (véase nota 4.c). Su detalle es el siguiente:

	Euros		
	Bienes adjudicados en pago de deudas		
	Coste	Provisiones por deterioro	Valor neto contable
Saldo al 1 de enero de 2024	3.013.608	(519.624)	2.493.984
Altas socios dudosos (nota 6.b)	594.017	-	594.017
Altas fallidos	-	-	-
Activación de gastos	10.304	-	10.304
Bajas	(159.538)	43.150	(116.388)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.458.391	(476.474)	2.981.916
Altas socios dudosos (nota 6.b)	524.830	-	524.830
Altas fallidos	-	-	-
Activación de gastos	6.493	-	6.493
Bajas y reclasificaciones	(708.941)	64.716	(644.225)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	3.280.772	(411.758)	2.869.014

Se han producido 5 altas del ejercicio 2025 (10 altas se han producido en el ejercicio 2024) por un valor de adjudicación de 1,03 millones de euros.

Las bajas del ejercicio 2025 se corresponden con la venta de 6 activos adjudicados (1 adjudicados en el ejercicio 2024), que han generado unas pérdidas contables netas por importe de 43.941 euros (beneficios de 121.320 euros en 2024), cubiertas con el fondo de provisiones técnicas del conjunto de operaciones (devueltos al fondo de provisiones técnicas por importe de 121.320 euros en 2024) (nota 14 y 19 (e)).

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(8) Inmovilizado Material

Su detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros				
	Terrenos	Construcciones	Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Coste al 01.01.2024	665.133	980.879	455.964	43.414	2.145.390
Altas	-	-	5.404	-	5.404
Bajas	-	-	-	-	-
Coste al 31.12.2024	665.133	980.879	461.368	43.414	2.150.794
Altas	-	-	18.721	-	18.721
Bajas	-	-	-	-	-
Coste al 31.12.2025	665.133	980.879	480.089	43.414	2.169.515
Amortización Acumulada al 01.01.2024	-	(389.892)	(435.411)	(10.277)	(835.580)
Dotaciones	-	(19.485)	(11.954)	(493)	(31.932)
Retiros	-	-	-	-	-
Amortización Acumulada al 31.12.2024	-	(409.377)	(447.365)	(10.770)	(867.512)
Dotaciones	-	(19.462)	(10.668)	(535)	(30.665)
Retiros	-	-	-	-	-
Amortización Acumulada al 31.12.2025	-	(428.839)	(458.033)	(11.305)	(898.177)
Valor neto contable al 31.12.2024	665.133	571.502	14.003	32.644	1.283.282
Valor neto contable al 31.12.2025	665.133	552.040	22.056	32.109	1.271.337

Al 31 de diciembre de 2025 los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 395.626 euros (395.314 euros al 31 de diciembre de 2024).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(9) Inversiones Inmobiliarias

Su detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 01.01.2024	149.202	81.040	230.242
Altas	-	-	-
Coste al 31.12.2024	149.202	81.040	230.242
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Coste al 31.12.2025	149.202	81.040	230.242
Amortización Acumulada al 01.01.2024	-	(2.703)	(2.703)
Dotaciones	-	(983)	(983)
Amortización Acumulada al 31.12.2024	-	(3.686)	(3.686)
Dotaciones	-	(983)	(983)
Retiros	-	-	-
Amortización Acumulada al 31.12.2025	-	(4.668)	(4.668)
Valor neto contable al 31.12.2024	149.202	77.355	226.557
Valor neto contable al 31.12.2025	149.202	76.372	225.574

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

10) Inmovilizado Intangible

Su detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros						
	Saldo al 01.01.2024	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2024	Altas	Bajas	Saldos a 31.12.2025
<u>Coste</u>							
Propiedad industrial	24.418	-	-	24.418	-	-	24.418
Aplicaciones informáticas	189.128	1.500	-	190.628	1.700	-	192.328
	213.546	1.500	-	215.046	1.700	-	216.746
<u>Amortización acumulada</u>	(187.598)	(7.152)	-	(194.750)	(6.675)	-	(201.425)
Valor neto	25.948			20.296			15.321

Al 31 de diciembre de 2025 los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 179.669 euros igual que en 2024 (179.669 euros al 31 de diciembre de 2024).

(11) Periodificaciones de Activo

Incluye los pagos realizados por anticipado de los gastos de seguro, mantenimientos y licencias al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(12) Pasivos Financieros

El detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	Euros					
	31.12.2025			31.12.2024		
	A valor razonable	A coste amortizado o coste	Total	A valor razonable	A coste amortizado o coste	Total
Pasivos por avales y garantías	5.280.573	-	5.280.573	5.214.633	-	5.214.633
Débitos y partidas a pagar	-	3.516.941	3.516.941	-	2.409.900	2.409.900
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	406.441	406.441	-	300.586	300.586
Total	<u>5.280.573</u>	<u>3.923.382</u>	<u>9.203.955</u>	<u>5.214.633</u>	<u>2.710.486</u>	<u>7.925.119</u>

(a) Pasivos financieros a coste amortizado:

Débitos y partidas a pagar

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Depósitos recibidos para futuras subvenciones (nota 17)	1.831.150	824.750
Fondos Jeremie Deuda Convertible	7.092	3.967
Fianzas recibidas (nota 17)	120.116	22.600
Sociedades de reafianzamiento acreedoras (nota 16)	1.558.583	1.558.583
Total	<u>3.516.941</u>	<u>2.409.900</u>

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Sociedades de reafianzamiento acreedoras al 31 de diciembre de 2025 incluye el importe correspondiente al anticipo percibido en el marco del Contrato de Reafianzamiento firmado con CERSA por importe de 1.517.438 euros (1.517.438 euros en 2024) (véase nota 16). Dicho Contrato, contempla la posibilidad de solicitar a CERSA, una vez se disponga de los datos de cierre de cada semestre, un pago equivalente hasta el 35% del saldo correspondiente al riesgo vivo de CERSA por operaciones reafianzadas de la Sociedad que hayan resultado morosas y hayan sido pagadas por la Sociedad y reducido el riesgo de la operación ante el acreedor a la fecha de cierre de cada semestre

No existen saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Acreedores y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas para pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 18)	85.790	60.771
CERSA acreedor por recuperaciones (nota 16)	44.443	46.274
Comunidad Autónoma Canarias acreedor por recuperaciones (nota 16)	33.290	11.788
Otros acreedores	242.918	242.524
Total	406.441	361.357

Otros acreedores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye un importe de 81.898 euros (95.508 euros al 31 de diciembre de 2024) correspondiente a importes retenidos a los socios de acuerdo con los contratos de avales formalizados.

No existen saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. «Deber de información» de la Ley 18/2023, de 28 de septiembre

Según se indica en la Ley 18/2023, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la cual tiene como fin la reducción de la morosidad comercial y el apoyo financiero, la Sociedad detalla a continuación el periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y el número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el importe total monetario de los pagos a sus proveedores:

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	7	12
Ratio de operaciones pagadas	7	12
Ratio de operaciones pendientes de pago	10	13
	2025	2024
	Euros	Euros
Total pagos realizados	745.414	433.749
Total pagos pendientes	10.521	13.266

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	7 días	12 días
Facturas dentro del límite legal	1.044	726
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	97%	96%
Total de facturas	1.065	756
	<u>Importes</u>	<u>importes</u>
Volumen monetario en límite legal	743.141	432.072
Porcentaje sobre el total monetario de pagos a sus proveedores	98,31%	99,61%
Total monetario de facturas	755.935	433.748

(b) Pasivos financieros a valor razonable:

El detalle de este epígrafe que compone a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Garantías financieras	4.632.218	4.704.364
Resto de avales y garantías	648.354	510.268
Total	<u>5.280.573</u>	<u>5.214.633</u>

Pasivos por garantías financieras recoge las comisiones recibidas más, en su caso, el valor actual de las comisiones a recibir como contraprestación por la concesión de la garantía financiera menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias y el importe que se ha reclasificado a provisiones por avales y garantías (véase nota 13).

(13) Provisiones

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Provisiones por avales y garantías		
Provisiones para cobertura de avales en vigor (notas 6.b y 20)	847.968	1.121.382
Provisiones por avales y garantías	2.660.103	1.780.217
Otras Provisiones	12.350	55.000
Total	<u>3.520.421</u>	<u>2.956.599</u>

Provisiones por avales y garantías recoge el importe acumulado que se ha reclasificado de Pasivos por garantías financieras (véase nota 12) al ser calificado como dudoso el aval o garantía otorgado por la Sociedad (véase nota 4).

Otras provisiones recogen la dotada en 2025 por importe de 12.350 euros correspondientes a las reclamaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de plusvalías por la venta de un local adjudicado en pago de deudas y las correspondientes a 2024 se refieren a las reclamadas por la aplicación del convenio interpuesta por varios trabajadores entre diciembre de 2023 y enero de 2024 ya aplicadas en 2025 al terminarse los litigios.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(14) Fondo de Provisiones Técnicas

El Fondo de Provisiones Técnicas está compuesto por aportaciones no reintegrables recibidas de la Comunidad Autónoma de Canarias incluidas bajo el epígrafe “Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros”, y por dotaciones de la Sociedad destinadas a cubrir el riesgo de crédito del conjunto de operaciones de acuerdo con lo señalado en el artículo 3.2 del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, incluidas en el pasivo bajo el epígrafe “Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones” (véase nota 4.I).

Su detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros		
	Cobertura del conjunto de operaciones (nota 6)	Aportaciones de terceros	Total
Saldos al 1 de enero de 2024	438.627	18.023.574	18.462.201
Aportaciones	976.998	-	976.998
Traspaso fianzas (véase nota 17)	-	-	-
Utilizaciones del FPT de terceros	-	-	-
Recuperaciones del Fondo de provisiones técnicas			
Exceso de provisiones por avales y garantías	131.759	-	131.759
Exceso de provisión por comisiones avales	-	-	-
Activos en suspenso recuperados (nota 19 (e))	122.301	-	122.301
Reversión del deterioro de bienes adjudicados (nota 19(e))	43.150	-	43.150
Resultado en la enajenación de bienes adjudicados (nota 7)	121.320	-	121.320
Dotación y utilización del Fondo de provisiones técnicas			
Provisión por avales y garantías (nota 19 (e))	(36.436)	-	(36.436)
Provisión por deterioro de socios (nota 19 (e))	(1.094.116)	-	(1.094.116)
Provisión por inmovilizado adjudicados (nota 8) neto	-	-	-
Pérdidas de créditos comerciales incobrables (nota 19 (e))	(15.822)	-	(15.822)
Otros movimientos (nota 19 (e))	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	687.781	18.023.574	18.711.355
Aportaciones con cargo a explotación	1.389.825	-	1.389.825
Traspaso fianzas (véase nota 17)	-	-	-
Aportaciones al FPT de terceros	-	4.000.000	4.000.000
Recuperaciones del Fondo de provisiones técnicas			
Exceso de provisión por avales y garantías	56.236	-	56.236
Exceso de provisión por vigilancia especial	217.179	-	217.179
Activos en suspenso recuperados (nota 19 (e))	38.243	-	38.243
Reversión del deterioro de bienes adjudicados (nota 19 (e))	64.716	-	64.716
Resultado en la enajenación de bienes adjudicados (nota 7)	-	-	-
Dotación y utilización del Fondo de provisiones técnicas			
Provisión por avales y garantías (nota 19 (e))	-	-	-
Provisión por deterioro de socios (nota 19 (e))	(142.480)	-	(142.480)
Provisión por inmovilizado adjudicados (nota 8) neto	-	-	-
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	-	-	-
Resultado en la enajenación de bienes adjudicados (nota 7)	(43.941)	-	(43.941)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.267.559	22.023.574	24.291.133

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha recibido aportaciones adicionales al Fondo de provisiones técnicas por 4 millones de euros, de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea a través de una subvención directa de capital consignada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2025 y también ha dotado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias la cantidad de 1.389.825 euros consiguiendo la mayor dotación voluntaria con el menor impacto fiscal posible sin incurrir en pérdidas.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no recibió aportaciones adicionales al Fondo de provisiones técnicas, pero dotó con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias la cantidad de 976.998 euros consiguiendo la mayor dotación voluntaria con el menor impacto fiscal posible sin incurrir en pérdidas en el dicho ejercicio.

El Fondo de Provisiones Técnicas mínimo necesario para la cobertura del riesgo de crédito del conjunto de las operaciones (véase nota 4.I) asciende a 2.267.559 euros (687.781 euros al 31 de diciembre de 2024). El incremento de dicho fondo está relacionado entre otros, con las dotaciones hechas durante los ejercicios 2025 y 2024 con cargo a pérdidas y ganancias y que trata de compensar las posibles provisiones que puedan surgir de la morosidad por el incremento del riesgo vivo experimentado por la sociedad en los últimos años y no podrá ser inferior al 1% del total de los riesgos vivos ponderados, valores representativos de deuda y cualquier otra cantidad pendiente de cobro. La cobertura mínima antes de contratos de reafianzamiento por activos financieros y avales y garantías es de 1.495.276 euros (598.676 euros después de la cobertura no necesaria por contratos de reafianzamiento).

(15) Fondos Propios y Capital Reembolsable a la Vista

La composición de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Capital suscrito	15.920.370	14.927.999
Capital no exigido	(892.283)	(883.629)
Capital reembolsable a la vista	(5.028.048)	(4.044.331)
	10.000.039	10.000.039
Reservas	1.895.180	1.764.074
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(997.047)	(1.128.153)
Resultado del ejercicio	-	262.213
Total Fondos propios	10.898.173	10.898.173

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(a) Capital

El capital se compone de las aportaciones de los socios y puede variar entre el importe mínimo fijado por los Estatutos y el triple de dicha cantidad. Dentro de los límites establecidos, el capital podrá ser aumentado por el Consejo de Administración mediante la creación de nuevas cuotas sociales que, tanto para el caso de los socios partícipes como para los socios protectores habrán de quedar suscritas como mínimo por 120,20 euros, equivalente a una cuota social y desembolsada al menos en un 25%. Asimismo, el capital podrá ser reducido por el reembolso y extinción de cuotas sociales, previo acuerdo del Consejo de Administración.

De conformidad con la Ley 1/1994, junto a los socios partícipes a cuyo favor se han prestado garantías podrán existir socios protectores cuya participación en el capital, directa o indirecta, no excederá del 50% de la cifra mínima fijada en los estatutos. No obstante, no se computarán en ese porcentaje las participaciones de Administraciones públicas, organismos autónomos y demás entidades de derecho público, sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por los anteriores, o entidades que representen o asocien intereses económicos de carácter general.

Al 31 de diciembre de 2025 el capital está representado por cuotas de 120,20 euros cada una, siendo su composición como sigue:

	Número de Participaciones sociales	Euros			
		Capital Social suscrito	Capital no desembolsado	Capital reembolsable a la vista	Total capital
Socios protectores	57.359	6.894.552	(38.253)	-	6.856.299
Socios partícipes	75.090	9.025.818	(854.030)	(5.028.048)	3.143.740
Total	132.449	15.920.370	(892.283)	(5.028.048)	10.000.039

Al 31 de diciembre de 2024 el capital estaba representado por cuotas de 120,20 euros cada una, siendo su composición como sigue:

	Número de Participaciones sociales	Euros			
		Capital social suscrito	Capital no desembolsado	Capital reembolsable a la vista	Total capital
Socios protectores	57.359	6.894.552	(38.253)	-	6.856.299
Socios partícipes	66.834	8.033.447	(845.376)	(4.044.331)	3.143.740
Total	124.193	14.927.999	(883.629)	(4.044.331)	10.000.039

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Un detalle de los socios protectores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31.12.2025			31.12.2024		
	Euros		% de participación	Euros		% de participación
	Capital suscrito	Capital no desembolsado		Capital suscrito	Capital no desembolsado	
Comunidad Autónoma de Canarias	3.922.967	-	56,90%	3.922.967	-	56,90%
Cabildo Insular de Gran Canaria	860.392	-	12,48%	860.392	-	12,48%
Cabildo Insular de Fuerteventura	537.534	-	7,80%	537.534	-	7,80%
Cajasiete Caja Rural	392.213	-	5,69%	392.213	-	5,69%
CaixaBank, S.A.	392.213	-	5,69%	392.213	-	5,69%
Cabildo Insular de Tenerife	322.737	-	4,68%	322.737	-	4,68%
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	150.250	-	2,18%	150.250	-	2,18%
Cabildo Insular de La Palma	90.150	-	1,31%	90.150	-	1,31%
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.	60.100	-	0,87%	60.100	-	0,87%
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	57.095	-	0,83%	57.095	-	0,83%
Cabildo de Lanzarote	30.050	(15.025)	0,44%	30.050	(15.025)	0,44%
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	12.020	-	0,17%	12.020	-	0,17%
Asociación Canaria de Medianas y Grandes Empresas de Distribución	12.020	(9.015)	0,17%	12.020	(9.015)	0,17%
Otros	54.811	(14.214)	0,79%	54.811	(14.214)	0,79%
Totales	<u>6.894.552</u>	<u>(38.253)</u>	<u>100 %</u>	<u>6.894.552</u>	<u>(38.253)</u>	<u>100 %</u>

- La Ley 1/1994, de 11 de marzo, establece que los socios que se separen de la Sociedad responderán por el importe reembolsado, y durante un plazo de cinco años, de las deudas contraídas por la Sociedad con anterioridad a la fecha de reembolso, en el caso de que el patrimonio social sea insuficiente para hacer frente a ellas (véase nota 1). El capital social puede ser exigible por los socios siempre y cuando no tengan operaciones en vigor y que como consecuencia de su reembolso el capital social de la Sociedad no quede por debajo del mínimo fijado por estatutos o del requerimiento mínimo de recursos propios exigidos por el organismo regulador.

El detalle del capital social reembolsado por la Sociedad durante los últimos cinco años es el siguiente:

Años	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
2020	-	149.048
2021	132.671	132.671
2022	3.184.291	3.184.291
2023	186.190	186.190
2024	172.273	172.273
2025	334.817	
Total	<u>4.010.242</u>	<u>3.824.473</u>

(b) Reserva legal

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, la Sociedad detraerá como mínimo un 50% de los beneficios que obtenga en cada ejercicio, una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, hasta constituir un fondo de reserva legal que alcance un valor igual al triple de la cifra mínima del capital social. De esta reserva sólo podrá disponerse, en su caso, para cubrir el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, y deberá reponerse cuando descienda del nivel indicado.

(c) Recursos propios computables

Según el Real Decreto 2345/1996 modificado por el Real Decreto 216/2008, a los efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia exigibles a las sociedades de garantía recíproca sus recursos propios computables estarán compuestos por:

- El capital social suscrito y desembolsado.
- Las reservas efectivas y expresas.
- Las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos verificadas por el Banco de España.
- El fondo de provisiones técnicas, salvo en la parte que corresponda a las provisiones dotadas con carácter específico.
- Menos, los resultados negativos de ejercicios anteriores y del ejercicio corriente, así como los activos inmateriales.
- Menos, los déficits existentes en las provisiones o fondos específicos de dotación obligatoria.

A las sociedades de garantía recíproca les será de aplicación el mismo régimen de recursos propios exigible que a las entidades de crédito. De acuerdo con esta normativa, los recursos propios computables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 ascienden a 39.732.385 euros (32.997.705 euros al 31 de diciembre de 2024), cumpliéndose con los requisitos mínimos de solvencia del 8% calculado sobre las cuentas patrimoniales, los compromisos y demás cuentas de orden que presentan riesgo de crédito.

(16) Contratos de Reafianzamiento

El 15 de febrero de 2025 se firmó el contrato de reafianzamiento de CERSA por el que se da cobertura a las operaciones firmadas por Aval Canarias, S.G.R. desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contrato con CERSA, cuyo objeto es la cobertura parcial de las provisiones, tanto genéricas como específicas, y de los fallidos que se deriven del riesgo asumido por la Sociedad, recoge, entre otras, las siguientes estipulaciones:

- Las operaciones formalizadas con anterioridad a la fecha de extinción del contrato dispondrán de cobertura, en las condiciones estipuladas, hasta su extinción con un límite de 10 años

- La cobertura a la que se refiere este Contrato será gratuita y sólo se aplicará un coste como penalización, el Coste de Cobertura, si la cartera reafianzada de la SGR generara para CERSA una siniestralidad considerada excesiva respecto a una referencia establecida en función del momento del ciclo.
- En caso de que este Contrato fuera cancelado por cualquiera de las Partes o no fuera sustituido por otro a su vencimiento, no existiendo un Contrato de Reafianzamiento en vigor, el Ratio Z y el Coste de Cobertura máximo se calcularían para cada año, hasta el vencimiento de todas las operaciones en vigor con la SGR, de acuerdo con lo previsto para el Coste de Cobertura Base pero aplicado sobre la base de una referencia de Ratio Z Base del 1,6% y la diferencia sobre ésta registrada por la SGR en el año correspondiente multiplicada por el Riesgo Vivo en ese año.
- El ratio Z para el ejercicio 2025 ha sido del 1,23% por lo que CERSA no ha aplicado a la Sociedad ningún coste de cobertura.
- Las operaciones formalizadas durante la vigencia del contrato dispondrán de cobertura, en las condiciones estipuladas en el mismo hasta su completa amortización.
- CERSA participará, en el porcentaje correspondiente a su cobertura, de cualquier recuperación habida en las operaciones calificadas previamente como fallidas y abonadas por CERSA.
- En concepto de pagos por morosidad, AVALCANARIAS podrá solicitar a CERSA un pago equivalente de hasta el 35% del saldo correspondiente al riesgo vivo de CERSA por operaciones reafianzadas a AVALCANARIAS que hayan resultado morosas y hayan sido pagadas y se haya reducido por tanto el riesgo de la operación ante el acreedor a la fecha de cierre de cada semestre. CERSA aprobará el pago a AVALCANARIAS siempre y cuando al cierre de cada semestre no supere un importe equivalente al 4% del riesgo vivo de CERSA con AVALCANARIAS y el importe de las provisiones contabilizadas por CERSA en relación con las operaciones de las que es objeto el pago por morosidad.
- Tratamiento especial de las operaciones de importe superior a 250.000 euros de financiación y de las operaciones de innovación, cuya cobertura se analizará de manera individualizada.
- Con fecha 24 de septiembre de 2025 se firma adenda que tiene carácter retroactivo desde el 01 de enero de 2025, que modifica el apartado del contrato en lo referente a la exclusión de empresas sin personal para otorgar reafianzamiento a los autónomos societarios.

Para la determinación de las provisiones que se mencionan en las notas 6.b, 7 y 13, la Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir de CERSA de acuerdo con el contrato de reaval vigente, por lo que ha registrado al 31 de diciembre de 2025, una menor corrección por deterioro por socios dudosos por importe de 6.062.087 euros, una menor provisión para la cobertura de avales dudosos y normales en vigilancia especial por importe de 888.403 euros y una menor provisión por deterioro de adjudicados por importe de 192.043 euros (5.713.440, 1.672.317 y 222.183 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024). El detalle de los saldos derivados del contrato de reaval al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondientes a CERSA es como sigue:

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Riesgo en vigor normal	98.945.648	91.612.405
Riesgo en vigilancia especial	3.108.126	6.141.157
Riesgo dudoso reavalado	1.881.232	2.528.388
Socios dudosos reavalados	8.222.070	7.723.342
Adjudicados reavalados	1.091.259	1.219.665
CERSA deudor por fallidos (nota 6b)	172.455	172.455
CERSA acreedor por adjudicados (nota 12 (a))	(41.145)	(41.145)
CERSA acreedor por anticipo liquidez (nota 12 (a))	(1.517.438)	(1.517.438)
CERSA acreedor por fallidos (nota 12 (a))	(44.443)	(46.274)
CERSA acreedor por coste de reaval	-	-

Los saldos acreedores con CERSA por anticipo de liquidez recogen los importes cobrados de esta sociedad correspondientes a socios dudosos en función de su participación en la morosidad, minorado por las recuperaciones realizadas y por las aplicaciones específicas por fallidos.

Desde el año 2009 hasta el año 2020, la Sociedad firmó contratos anuales de reafianzamiento con el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Hacienda. En los ejercicios 2025 y 2024 no se ha suscrito contrato de reafianzamiento con el Gobierno de Canarias.

Las características de los contratos suscritos con carácter general, con la Comunidad Autónoma de Canarias, tienen como objeto el reafianzamiento de las operaciones financieras, hasta un importe máximo de 25 millones de euros mediante la cobertura parcial de los fallidos que produzcan en el riesgo asumido por la Sociedad, derivado de las operaciones de aval financiero otorgadas a sus socios partícipes que hayan sido formalizadas en el ejercicio al que dé cobertura el contrato, y que hayan sido previamente reafianzadas por CERSA.

El porcentaje de la cobertura complementará hasta el 75% u 80 % el reafianzamiento prestado por CERSA para dichas operaciones.

No serán objeto del reafianzamiento de la Comunidad Autónoma las operaciones de:

- Las empresas operativas en el sector inmobiliario.
- Las empresas sin personal (existente o previsto a corto plazo).
- Las empresas en crisis. Se considerará que una empresa está en crisis en las circunstancias que se contemplan en los puntos 9 y 10 de la Comunicación de la Comisión sobre Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.
- Las empresas del sector transporte de mercancías por carretera, en las adquisiciones de vehículos.
- Las empresas operativas en el sector de producción de productos agrícolas y en el sector pesquero.
- Las empresas operativas en el sector del carbón.
- Las empresas que no cumplan con las exigencias legislativas en asuntos sociales, laborales, éticos y ambientales.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Para la determinación de las provisiones que se mencionan en las notas 6, 7 y 13, la Sociedad ha tenido en cuenta las cantidades que tiene derecho a percibir de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con el contrato de reaval vigente, por lo que ha registrado al 31 de diciembre de 2025, una menor corrección por deterioro por socios dudosos por importe de 817.624 euros, una menor provisión para la cobertura de avales dudosos y normales en vigilancia especial por importe de 5.354 euros y una menor provisión por deterioro de adjudicados por importe de 8.801 euros (970.784, 42.174 y 11.649 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

El detalle de los saldos derivados del contrato de reaval al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Riesgo en vigor	2.074.416	2.988.345
Riesgo en vigilancia especial	324.121	751.077
Riesgo dudoso reavalado	87.560	172.999
Socios dudosos reavalados	1.283.850	1.545.221
Adjudicados reavalados	155.575	155.575
Comunidad Autónoma Canarias deudor por fallidos (nota 6.b)	289.190	652.346
Comunidad Autónoma Canarias acreedor por recuperaciones (nota 12 (a))	(33.290)	(11.788)

(17) Fianzas y Depósitos Recibidos

Su detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Depósitos recibidos futuras subvenciones (nota 12 (a))	1.831.151	824.750
	1.831.151	824.750
Fianzas recibidas por FPT (nota 12 (a))	-	-
Fianzas recibidas (nota 12 (a))	120.116	22.600
	120.116	22.600
Fondo Jeremie Deuda Convertible	7.092	3.967
Total	1.958.358	851.317

Depósitos recibidos para subvenciones concedidas recoge los importes recibidos de Organismos Públicos para subvencionar el coste del aval y los gastos de estudio de los préstamos avalados por la Sociedad a sus socios.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Un detalle de los depósitos recibidos de Organismos Públicos para subvenciones concedidas y para futuras subvenciones al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros			
	Depósitos recibidos para subvenciones concedidas		Depósitos recibidos para futuras subvenciones	Total
	Con vencimiento a corto plazo	Con vencimiento a largo plazo		
Cabildo de la Palma	-	-	92.525	92.525
Cabildo de Tenerife	-	-	185.991	185.991
Cabildo de la Gomera	-	-	25.159	25.159
Consejería de Economía	-	-	1.527.476	1.527.476
CERSA subvención Coste Aval La Palma	-	-	-	-
Total	-	-	1.831.151	1.831.151

Un detalle de los depósitos recibidos de Organismos Públicos para subvenciones concedidas y para futuras subvenciones al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

	Euros			
	Depósitos recibidos para subvenciones concedidas		Depósitos recibidos para futuras subvenciones	Total
	Con vencimiento a corto plazo	Con vencimiento a largo plazo		
Cabildo de la Palma	-	-	90.980	90.980
Cabildo de Tenerife	-	-	183.035	183.035
Cabildo de la Gomera	-	-	24.759	24.759
Consejería de Economía	-	-	525.976	525.976
CERSA subvención Coste Aval La Palma	-	-	-	-
Total	-	-	824.750	824.750

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de los depósitos recibidos de Organismos Públicos ha sido el siguiente:

	Cabildo La Palma	Cabildo Tenerife	Cabildo La Gomera	Consejería Economía	CAC CERSA subvención coste del aval	Total
Saldo al 01.01.2024	87.570	176.510	23.878	526.573	4.923	819.454
Aportación 2024	-	-	-	-	616.081	616.081
Rendimientos financieros	3.410	6.525	881	-	-	10.816
Pagos a entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	(597)	-	(597)
Devoluciones	-	-	-	-	(621.004)	(621.004)
Saldo al 31.12.2024	90.980	183.035	24.759	525.976	-	824.750
Aportación 2025	-	-	-	-	1.548.500	1.548.500
Rendimientos financieros	1.545	2.956	399	-	-	4.900
Pagos a entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	1.500	1.500
Devoluciones	-	-	-	-	(548.500)	(548.500)
Saldo al 31.12.2025	92.525	185.991	25.159	525.976	1.001.500	1.831.151

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

El depósito constituido por la Consejería de Economía del Gobierno de Canarias corresponde al importe recibido para la subvención del coste del aval de determinadas operaciones, así como aquellos importes correspondientes a subvenciones al coste del aval por operaciones canceladas anticipadamente.

Con fecha 14 de julio de 2025, se recibe el importe de la subvención concedida por la Consejería de Economía, industria, Comercio y Autónomos para la financiación del coste del aval por importe de 550.000 euros a propuesta de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica para 2025, consumida íntegramente en septiembre de 2025. Con la firma del Convenio entre la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y AVALCANARIAS el 23 de diciembre de 2025, se instrumentaliza la concesión de una subvención directa destinada a la financiación del coste del aval. El 7 de enero de 2026, se recibe el importe de la subvención concedida para la Financiación del Coste del Aval de aquellas operaciones que se hayan formalizado entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026 (véase nota 17) por importe de 1.000.000 euros.

(18) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Activos		
Activos por impuesto diferido	0	6.083
H.P. deudor por devolución de impuestos (Nota 6.b)	0	88.960
Otros (Nota 6.b)	1.001.172	2.140
	<u>1.001.172</u>	<u>97.183</u>
Pasivos		
Hacienda Pública acreedor por retenciones	35.956	34.816
Hacienda Pública acreedor por impuesto de sociedades	25.734	-
Hacienda Pública acreedor por IVA	3.056	2.901
Seguridad Social	21.043	23.054
Pasivos por impuesto diferido	24.909	31.907
	<u>110.698</u>	<u>92.678</u>

El epígrafe “otros” de los activos incluye el cobro pendiente de la subvención concedida para la Financiación del Coste del Aval en enero de 2026.

(a) Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal aplicable a las sociedades de garantía recíproca, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2025 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de estas cuentas anuales y las del ejercicio anterior:

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	Euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuestos	121.167	418.754
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	363.502	249.776
Diferencias temporarias		
Con origen en ejercicios anteriores	3.661	3.661
Base fiscal del impuesto	488.330	672.191
Compensación BI negativas	-	(629.826)
Retenciones y pagos a cuenta	(96.348)	(88.960)
Impuesto sobre Sociedades a pagar	25.734	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	-	(88.960)
	Euros	
	2025	2024
Impuesto sobre beneficios	(121.167)	(156.541)

La Sociedad ha reconocido como activos por impuesto diferido el efecto fiscal de la base imponible negativa pendiente de compensar cuyo importe y plazo de reversión es como sigue:

Año	Inicial	Aplicado	Pendiente de aplicar
2011	77.319	77.319	-
2012	30.559	30.559	-
2013	90.572	90.572	-
2014	321.016	321.016	-
2015	379.568	379.568	-
2016	303.295	303.295	-
2017	256.802	256.802	-
2018	299.216	299.216	-
2019	168.377	168.377	-
2020	104.258	104.258	-
	2.030.982	2.030.982	-

A 31 de diciembre de 2025 se han aplicado totalmente las pérdidas fiscales generadas en ejercicios anteriores. Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2022, excepto el Impuesto sobre Sociedades para el que también se encuentra abierto a inspección desde el 1 de enero de 2021. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según se estipula en la Ley 1/1994, las sociedades de garantía recíproca gozan de los siguientes beneficios fiscales:

- Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las operaciones societarias de constitución y aumento o disminución de capital, así como para las operaciones de formalización de garantías con sus Socios.
- Exención de Impuesto sobre Sociedades de las aportaciones que realicen las Administraciones Públicas al Fondo de provisiones técnicas, así como de sus rendimientos.

- Serán deducibles de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades las dotaciones que se efectúen al Fondo de provisiones técnicas con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, hasta que el mencionado fondo alcance la cuantía mínima obligatoria establecida. Las dotaciones con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias que excedan dicha cuantía mínima son deducibles en un 75% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El Real Decreto 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras establece determinadas medidas destinadas a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital, en línea con la regulación vigente en otros estados entre ellas, la modificación del texto refundido de la ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, especialmente en lo relativo a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Pública. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene ningún crédito exigible frente a la Administración Pública obtenido mediante esta legislación.

(19) Ingresos y Gastos

(a) Ingresos de explotación

El detalle del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos por comisiones	1.542.581	1.422.479
Ingresos por estudio	218.266	182.261
Ingresos por prestación de servicios	3.387	-
Total	<u>1.764.234</u>	<u>1.604.740</u>

Dado que la Sociedad centra su marco geográfico de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias, todos los ingresos de explotación de los ejercicios 2025 y 2024 proceden de operaciones realizadas en dicho ámbito geográfico.

Durante 2024 la Sociedad imputó a resultados primas y subvenciones a la explotación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Economía. En 2025 no se imputaron ingresos por subvenciones a la explotación que provengan de la Comunidad Autónoma de Canarias.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

El detalle de otros ingresos de explotación es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Primas y subvenciones	-	55.000
Arrendamientos	79.157	70.821
Otros Ingresos	-	-
Total	79.157	125.821

(b) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y salarios	590.246	541.570
Remuneraciones del Consejo de Administración	58.200	52.800
Otras provisiones por R. al personal	(55.000)	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	165.628	149.003
Total	759.074	743.373

La distribución de los empleados de la Sociedad por categorías y sexos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Al cierre del ejercicio				Al cierre del ejercicio			
	Media anual 2025	Hombres	Mujeres	Total	Media anual 2024	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	1	1	-	1	1	1	-	1
Técnicos	6	4	2	6	6	4	2	6
Administrativos	9,58	3	7	10	9,35	2	8	10
Total	16,58	8	9	17	16,35	7	10	17

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha tenido empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

(c) Otros Gastos de Explotación

El detalle de otros gastos de explotación durante los ejercicios de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Reparaciones y conservación	46.402	42.018
Servicios profesionales independientes	255.354	223.522
Primas de seguros	14.817	15.599
Servicios bancarios y similares	27.207	14.080
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	78.584	72.340
Suministros	13.897	14.135
Otros servicios	76.284	105.173
Tributos	142.030	101.951
Otros gastos excepcionales	-	-
Total	654.575	588.818

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(d) Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto) y correcciones de valor por deterioro de Socios Dudosos (neto)

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Dotación de la provisión para avales y garantías (nota 19 (e))	(408.139)	(36.436)
Recuperación de la provisión para avales y garantías (nota 19 (e))	681.554	131.759
Provisión para avales y garantías	<u>273.415</u>	<u>95.323</u>
Dotación por deterioro de Socios Dudosos (notas 6.b y 19 (e))	(122.345)	(1.084.154)
Dotación y recuperación comisiones dudosas (notas 6.b y 19 (e))	(12.597)	(9.962)
Recobros de activos en suspenso (nota 19 (e))	38.243	122.301
Pérdidas de créditos comerciales incobrables (nota 19 (e))	(7.538)	(15.822)
Corrección de valor por deterioro de Socios Dudosos (neto)	<u>(104.237)</u>	<u>(987.637)</u>

(e) Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)

El detalle durante los ejercicios de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros			
	2025		2024	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Dotación y recuperación del Fondo de provisiones técnicas (Nota 14)				
Fondo de provisiones técnicas recuperado para coberturas de avales y garantías (nota 19 (d))	273.415	-	131.759	-
Fondo de provisiones técnicas recuperado por activos en suspenso (nota 19 (d))	38.243	-	122.301	-
Fondo de provisiones técnicas recuperado por reversión de provisión socios dudosos (nota 19 d)	-	-	-	-
Fondo de provisiones técnicas recuperado por reversión de adjudicados (nota 7)	64.716	-	43.150	-
Resultado en la enajenación de bienes adjudicados (nota 7)	-	-	121.320	-
Otros	-	-	-	-
Cobertura del conjunto de operaciones (nota 14)	<u>1.389.825</u>	<u>-</u>	<u>976.998</u>	<u>-</u>
Utilización del Fondo de Provisiones técnicas (Notas 6.b, 8 y 14)				
Provisiones cobertura avales y garantías dudosos (nota 19 (d))	-	-	-	36.436
Provisiones para insolvencias de Socios dudosos (nota 19 (d))	-	134.941	-	1.084.154
Provisiones comisiones dudosas (nota 19 (d))	-	9.962	-	9.962
Resultado en la enajenación de bienes adjudicados (notas 7)	-	-	-	-
Provisiones por deterioro inmovilizado adjudicado (nota 7)	-	-	-	-
Provisiones para cobertura de avales y garantías dudosos (nota 19 (d))	-	-	-	-
Pérdidas de créditos comerciales (nota 19 (d))	-	7.538	-	15.822
	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>
	<u>1.766.199</u>	<u>186.421</u>	<u>1.395.528</u>	<u>1.146.374</u>

(f) Fondo provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas (Nota 14)	-	-

(20) Información pro-memoria

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 del riesgo en vigor por avales y garantías otorgados se muestra en el Anexo I adjunto. La cifra de riesgo reavalado se refiere al riesgo en vigor y no incluye el riesgo moroso reavalado por 9.505.919 euros (9.268.563 euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 el riesgo normal en vigor incluye 5.972.707 euros (11.744.494 euros al 31 de diciembre de 2024) de operaciones vigilancia especial que han sido provisionadas, dentro del capítulo de provisiones del pasivo del balance, por importe de 243.798 euros sin efecto reaval (801.174 euros al 31 de diciembre de 2024) (véase nota 13).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene riesgos con una sola entidad o grupo económico que exceda del 20% de sus recursos propios computables. Los riesgos asumidos con los miembros del Consejo de Administración se indican en la nota 22.

(21) Honorarios de Auditoría

El auditor de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024 es BDO Auditores, S.L.P.

El detalle de los honorarios facturados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por el auditor actual es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Por servicios de auditoría	21.700	21.000
Otros servicios	1.500	1.500

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025 y 2024 con independencia del momento de su facturación.

(22) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad han devengado dietas durante el ejercicio 2025 por importe de 58.200 euros, como consecuencia del acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2022, que estableció una remuneración en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la sociedad. Para 2025 se estableció la retribución global en un importe máximo de 70.950 euros. Para 2026 se ha hecho una previsión de 70.950 euros que se someterá a la consideración de la Junta General.

Los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad han percibido remuneraciones en el ejercicio 2025 por importe de 83.052 euros (86.350 euros en el ejercicio anterior).

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración mantienen 93 operaciones con riesgo vivo con la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 por importe 1.602.592 euros (1.995.039 euros al 31 de diciembre de 2024), concedidas en iguales condiciones que el resto de las operaciones de la Sociedad, estos avales pueden ser concedidos tanto a altos cargos de la sociedad como a personas y empresas vinculadas a los mismos.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024.

La distribución de los consejeros es de nueve hombres y tres mujeres. El detalle de las participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades cuyo objeto es idéntico, análogo o complementario al de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 se muestra en el Anexo II adjunto.

(23) Información sobre Medio Ambiente

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con los mismos. La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(24) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de control interno y Financiero de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

(a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades cotizadas y no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo los riesgos controlados. A estos efectos, la Sociedad controla la composición de la cartera con el objeto de evitar realizar inversiones con una alta volatilidad. La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

El importe total de las inversiones financieras sujetos a riesgo de mercado se muestra en la nota 6.

(b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, y tiene políticas para asegurar que las operaciones de aval se efectúen a socios con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con terceros.

(c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables.

(d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad posee activos remunerados importantes, para los que los ingresos y los flujos de efectivo son en su mayoría dependientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de los instrumentos financieros valorados a coste amortizado que se componen fundamentalmente de imposiciones en entidades financieras y valores de renta fija cotizados o no. Los activos financieros a tipo de interés fijo se exponen a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2025 el 89,66% (94,28% al 31 de diciembre de 2024) de los activos financieros son a tipo de interés fijo.

(25) Contrato de reafianzamiento entre el Gobierno de Canarias y las Sociedades de Garantías de Canarias

Desde el año 2009 hasta el año 2020, la Sociedad firmó contratos anuales de reafianzamiento con el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Hacienda.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se ha suscrito contrato de reafianzamiento con el Gobierno de Canarias.

(26) Hechos Posteriores

A fecha 1 de marzo de 2026 se dispone de un borrador del Contrato de Reafianzamiento entre CERSA y AVALCANARIAS, correspondiente al programa de avales para pymes y emprendedores.

Dicho contrato regula:

(i) el porcentaje de cobertura que se asignará a cada una de las operaciones otorgadas por la SGR entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026;

(ii) los límites de cobertura aplicables durante ese mismo periodo, salvo que se especifique lo contrario para alguno de los límites concretos establecidos en la estipulación 7; y

(iii) otros aspectos, tales como los pagos por reafianzamiento, el Coste de Cobertura y las obligaciones de información, referidos a todas las operaciones con riesgo en vigor de la SGR y CERSA.

Por otro lado, con fecha 10 de febrero de 2026 se iniciaron los trámites para la renovación del seguro de Responsabilidad Civil de Consejeros, Administradores y Altos Cargos para entidades financieras, ante el próximo vencimiento de la póliza el 23 de marzo de 2026. Con este fin, se han solicitado presupuestos a diferentes aseguradoras, entre ellas WTW, AON y DUAL Seguros.

Asimismo, en relación con las pólizas de seguros de las sedes sociales de Tenerife y Las Palmas, así como de los activos adjudicados, se han solicitado ofertas con el objetivo de mejorar las coberturas actuales y optimizar los costes.

En materia de ciberseguridad, se está analizando la contratación de un seguro que mejore la cobertura actual, dado que han surgido en el mercado nuevos productos específicos vinculados a la seguridad informática y riesgos cibernéticos.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Anexo I
Página 1 de 1

Detalle de los avales y garantías en vigor y de los formalizados durante los ejercicios 2025 y 2024

	Euros						
	Saldo al 01.01.2024	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2024	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2025
Por la persona o entidad ante la que se avala							
Ante entidades de crédito	124.588.856	41.494.041	(26.527.097)	139.555.801	51.885.763	(32.469.728)	158.971.837
Ante Administraciones públicas	15.553.788	2.402.070	(3.175.536)	14.780.322	2.944.100	(1.642.007)	16.082.415
Ante otros beneficiarios	839.445	2.276.617	(280.617)	2.835.445	215.914	(669.824)	2.381.535
	<u>140.982.089</u>	<u>46.172.728</u>	<u>(29.983.249)</u>	<u>157.171.568</u>	<u>55.045.777</u>	<u>(34.781.558)</u>	<u>177.435.787</u>
Por la naturaleza de la operación garantizada							
Créditos de dinero	124.696.135	41.549.473	(26.551.643)	139.693.965	51.911.074	(32.494.273)	159.110.765
Aplazamiento de pago en C.V. bienes	1.836.271	1.607.546	(1.430.246)	2.013.571	154.220	(518.907)	1.648.884
Avales técnicos	12.362.750	2.334.859	(1.823.004)	12.874.605	2.752.860	(1.373.122)	14.254.344
Otras obligaciones	2.086.934	680.850	(178.357)	2.589.427	227.622	(395.256)	2.421.794
	<u>140.982.089</u>	<u>46.172.728</u>	<u>(29.983.249)</u>	<u>157.171.568</u>	<u>55.045.777</u>	<u>(34.781.558)</u>	<u>177.435.787</u>

Este Anexo I forma parte integrante de la Nota 20 de la memoria del ejercicio 2025, junto con la cual debería ser leído.

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.
Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Anexo II
Página 1 de 1

Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades
cuyo objeto es idéntico, análogo o complementario al de la Sociedad en los ejercicios de 2025 y 2024

2025			
Administrador	Sociedad	% de participación	Cargo
Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Hacienda	Sodecan, S.A.	100	Presidente del Consejo de Administración
2024			
Administrador	Sociedad	% de participación	Cargo
Comunidad Autónoma de Canarias, Consejería de Hacienda	Sodecan, S.A.	100	Presidente del Consejo de Administración

Este Anexo II forma parte integrante de la Nota 22 de la memoria del ejercicio 2025, junto con la cual debe ser leído.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Conforme a lo dispuesto en los artículos 253 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital RD Legislativo 1/2011, de 2 de julio, formulamos el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad de Garantías y Avalos de Canarias, S.G.R. (en adelante “AVALCANARIAS” o “la Sociedad”) es una entidad financiera y como tal está sujeta a la normativa y regulación del Banco de España. Para el desarrollo de su actividad cuenta con dos delegaciones situadas en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. El presente informe de gestión se ha elaborado a partir de la información contable y administrativa de la Sociedad.

EVOLUCIÓN DEL EJERCICIO 2025

El panorama económico internacional en 2025 mostró resiliencia frente a la prolongada incertidumbre geopolítica y el mantenimiento de determinadas políticas proteccionistas. El crecimiento global se estabilizó en torno al 3,2%, sostenido principalmente por la fortaleza del consumo interno en Estados Unidos y el dinamismo de las economías emergentes asiáticas, a pesar de la desaceleración de las principales economías europeas, lo que incidió en la confianza empresarial y en las decisiones de inversión.

La economía española registró un crecimiento en el conjunto del ejercicio 2025 del 2,8%, mostrando una moderación respecto a los ejercicios anteriores (3,5% en 2024), aunque manteniendo un comportamiento favorable dentro del contexto europeo. El crecimiento estuvo apoyado en la demanda interna, especialmente en el consumo privado, favorecido por la mejora progresiva del poder adquisitivo y la normalización de la inflación, la aportación del sector turístico y la inversión vinculada a los fondos europeos y la ejecución de proyectos estratégicos.

La economía de la Comunidad Autónoma de Canarias creció por encima de la media nacional, con una tasa estimada del 3,5%, impulsada principalmente por el sector turístico. Durante 2025 se alcanzó un nuevo máximo histórico en la cifra anual de turistas, superando los 16 millones de visitantes, y con un incremento del gasto turístico en un 6,8%, consolidando la recuperación y el crecimiento estructural del principal motor económico del archipiélago, si bien con un ritmo más moderado que en los ejercicios inmediatamente posteriores a la pandemia.

En materia de política monetaria, 2025 estuvo marcado por una estabilización de los tipos de interés en la zona euro, tras el ciclo de bajadas iniciado en 2024 por el Banco Central Europeo, tras haber logrado que la inflación se situara en torno a su objetivo del 2%, aunque con cautela ante posibles repuntes derivados del entorno internacional.

En este contexto económico se desarrolló la actividad de AVALCANARIAS durante 2025, cuyas principales cifras se muestran a continuación manteniendo un ritmo de crecimiento sostenido de su cartera, que supera los 177 millones de euros, lo que representa un incremento aproximado del 14% sobre el dato al cierre de 2024, reforzando su posicionamiento como instrumento clave de apoyo financiero a las pymes y autónomos de Canarias.

Socios

El número de socios se ha incrementado un 5,3% en relación con el período anterior, alcanzando la cifra de 6.147 pymes asociadas (5.821 en 2024).

SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Informe de Gestión del ejercicio 2025

EVOLUCIÓN CAPITAL

	2023	2024	2025
Participes	7.222.457,40	8.033.446,80	9.025.818,00
Protectores	6.894.551,80	6.894.551,80	6.894.551,80
Capital Suscrito	14.117.009,20	14.927.998,60	15.920.369,80

• Actividad realizada

EVOLUCIÓN FORMALIZACIONES

	2023		2024		2025	
	Número	Euros	Número	Euros	Número	Euros
Avales Financieros	392	48.127.221,05	426	43.247.018,79	412	52.065.294,74
Resto de avales	173	2.696.393,34	175	2.925.709,47	144	2.980.482,39
Total Avales	565	50.823.614,39	601	46.172.728,26	556	55.045.777,13

La cifra de formalización anual de avales de 2025 de algo más de 55 millones de euros supone un nuevo máximo histórico, con un crecimiento superior al 19% respecto a los 46,17 millones de euros de 2024.

EVOLUCIÓN RIESGO VIVO

	2023		2024		2025	
	Número	Euros	Número	Euros	Número	Euros
Avales Financieros	1.642	126.857.543,73	1.863	142.122.673,79	1.963	160.942.269,11
Resto de avales	904	14.124.545,30	928	15.048.894,36	945	16.493.518,26
Total Avales	2.546	140.982.089,03	2.791	157.171.568,15	2.908	177.435.787,37

El Riesgo Vivo, con 177,4 millones de euros, también ha registrado un nuevo máximo histórico, con un crecimiento cercano al 14% respecto al dato a 31.12.24.

A 31 de diciembre de 2025, AVALCANARIAS cumple todos los coeficientes mínimos impuestos por la normativa vigente en cuanto a Recursos Propios, Inversiones obligatorias de los mismos, Coeficiente de Solvencia y cuantía mínima que debe representar el Fondo de Provisiones Técnicas:

- Los Recursos Propios Computables ascienden a 39,730 millones de euros (33,00 millones de euros en 2024), con un superávit de recursos propios de 28,66 millones de euros (23,31 millones de euros en 2024).
- El coeficiente de solvencia se ha situado en el 28,72% (27,23% en 2024), siendo el mínimo legal establecido por el Banco de España del 8%.
- Concentración de Riesgos: La sociedad no ha contraído con ningún grupo económico riesgos por importe superior al 20% de los recursos propios computables
- Se ha cumplido con las obligaciones de inversión de recursos propios, ascendiendo el superávit de inversión a 6,90 millones de euros (2,71 millones en 2024). Se encuentran invertidos en valores de deuda pública del estado o comunidades autónomas, en valores de renta fija negociados en mercados secundarios o en depósitos en entidades de crédito, en un porcentaje que supera el mínimo del 75 por ciento legalmente establecido.
- El riesgo dudoso al 31 de diciembre de 2025 supone un 2,50% del riesgo vivo al cierre del presente ejercicio (3,42% en 2024). Por lo que respecta a la tasa de morosidad, el saldo de deudores avalados en mora sobre riesgo vivo al cierre del ejercicio 2025 se sitúa en el 8,27% (9,31% en el ejercicio anterior).

- Perspectivas para 2026

Para 2026, y a pesar de las numerosas incertidumbres del panorama económico, la Sociedad mantiene el objetivo de continuar creciendo de modo sostenible, mejorando todos sus indicadores.

- Gastos de I+D y acciones propias

La Sociedad no tiene ningún proyecto de investigación y desarrollo en curso, ni ha incurrido en gastos por este concepto durante el ejercicio 2025.

- Información relativa al medioambiente

Por su actividad, la Sociedad no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. Ver más detalle en Nota 24 de la memoria adjunta.

- Adquisición de participaciones propias

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha adquirido ni tiene participaciones propias en autocartera.

- Información sobre los aplazamientos de pago a los proveedores en operaciones comerciales

La información sobre los aplazamientos de pago a los proveedores en operaciones comerciales se detalla en la nota 12 a) de la memoria adjunta.

- Hechos posteriores

El conflicto bélico en Oriente Medio desencadenado el 28 de febrero de 2026, y su efecto en el precio de la energía, suponen un factor de incertidumbre en cuanto a la inflación, el crecimiento económico y los tipos de interés, cuyo impacto final en la economía dependerá en gran medida de la duración de este.

Por último, como cada año, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los socios partícipes y protectores, y a las Administraciones, Organismos y Entidades Financieras, por la confianza y el apoyo recibido.

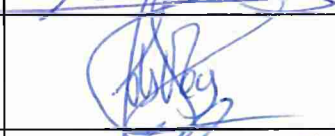
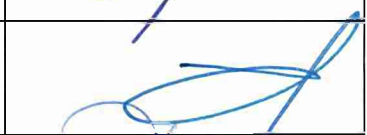
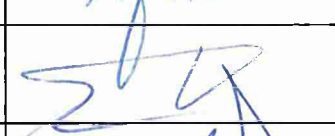
SOCIEDAD DE GARANTÍAS Y AVALES DE CANARIAS, S.G.R.

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025

DILIGENCIA DE FIRMA

Las cuentas anuales adjuntas que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2025, que comprenden desde la hoja 1 a la hoja 58, han sido formuladas por los Administradores el 25 de marzo de 2026.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio), por remisión del artículo 54 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, todos y cada uno de los miembros de Consejo de Administración de Sociedad de Garantías y Avalos de Canarias, S.G.R., firman a continuación:

Razón social	Representante	Cargo	Firma
Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife – CEOE	Andrés Calvo García	Presidente	
Comunidad Autónoma de Canarias	Mª Teresa Bosch Llinares	Vicepresidente	
Mutua Tinerfeña, Mutua de Seguros y Reaseguros APF	Irene Alejandra Izquierdo Herrera	Vocal	
Comunidad Autónoma de Canarias	Manuel A. Oliva Hernández	Vocal	
Comunidad Autónoma de Canarias	Gabriel Megías Martínez	Vocal	
Grupo VBA S.L.	Germán Blanco Acosta	Vocal	
Representaciones Industriales Canarias, S.L. – RINCA	Carmen Martinón Ramírez	Vocal	
Innovaris, S.L	Alexis Robles Hormigo	Vocal	
Cabildo de Tenerife	Juan Carlos Pérez Frías	Vocal	
Cabildo de Gran Canaria	Pedro Francisco Justo Brito	Vocal	
Confederación Canaria de Empresarios	José Cristóbal García García	Vocal	
Teleférico del Pico de Teide, S.A.	Ignacio Sabaté Bel	Vocal	